



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 2334

MENDOZA, 29 DE OCTUBRE DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-08288974- -GDEMZA-DEIE, en el cual se tramita un incremento por mayor recaudación estimada del Presupuesto vigente año 2025 en el Financiamiento 339 – Fdo. Financ. Activid. Estadísticas Ley 8989; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra la certificación de ingresos obtenida del Sistema de Información Contable (SI.DI.CO.), la que al 16/10/25 asciende a la suma de \$ 39.567.834,20;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, mediante Resolución N° 5395-2025, ha contratado a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas para realizar la Encuesta Anual de Victimización 2025;

Que el Ente de Movilidad Provincial, por medio de la Resolución N° 3039-2025, ha contratado a la citada Dirección para la realización de la Encuesta de Calidad del Transporte y la Encuesta de Origen-Destino;

Que se tiene la certeza de que los montos a recaudar por las encuestas citadas precedentemente para este ejercicio 2025 ascenderán a la suma de \$ 138.810.491,00;

Que se ha votado en el Financiamiento 339 para el presente ejercicio un crédito de \$ 40.000.000,00;

Que por lo expuesto en esta oportunidad se procura un incremento del Presupuesto por mayor recaudación estimada por la suma de \$ 138.378.325,20;

Que obra en las actuaciones informe fundado sobre la trayectoria futura esperada de los recursos que se estiman recaudar en el ejercicio, expedido por la Jefatura de Gabinete;

Que obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 9601 y Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 811/25,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2025, del modo que se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante de este decreto, considerándose



incrementado en la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 138.378.325,20).

Artículo 2º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central vigente año 2025, del modo que en Planilla Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, considerándose incrementado en la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 138.378.325,20).

Artículo 3º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración previa intervención de la Dirección General de Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Comuníquese publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/11/2025	32475